

MENDOZA, **26 NOV 2024****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 37208/2024, en las que la Dirección de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería Industrial”, solicita se acrediten los cursos aprobados por la doctorando Margarita Miguelina MIERAS, realizados en otras carreras de posgrado;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 322/2022-CD en su Artículo 1° se aprueba el “Instructivo para la Gestión Académica de Posgrado”, detallando en su Anexo I el procedimiento para la acreditación de cursos realizados en otras Carreras de Posgrados o Instituciones Universitarias o reconocidas.

Las disposiciones de las Ordenanzas Nros.: 49/2003-CS, 38/2012-CS y 33/2012-R y la Resolución N° 69/2008-CD.

Lo informado por el Comité Académico Interinstitucional de la carrera de posgrado, la Dirección General de Posgrado y la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar a la doctorando Margarita Miguelina MIERAS (DNI: 35.516.874), las actividades curriculares que se mencionan a continuación, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 02/2014-CD, ratificada por Ordenanza N° 36/2014-CS – Plan de Estudios de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería Industrial”:

CURSO	HORAS
. Procesos y Planificación de la Producción Avanzada	40
. Algebra Lineal	60
. Modelado y Simulación Mediante Dinámica de Sistemas	40

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 766/2024